

Solicitud de Información Urgente en el Marco del Proceso de Pre Adjudicación de 65 Lotes

Fundamentación:

Atentos a la Resolución N°1607/S.O.y U./2023, de fecha 21 de julio de 2023, en la cual se menciona que la Secretaría de Obras y Urbanismo, de forma conjunta con la Secretaría de Políticas Sociales, determinaron la existencia de 65 lotes en condiciones de ser adjudicados.

Observando también que ya se ha aprobado un listado de 65 personas pre adjudicatarias y se encuentra en marcha el proceso de impugnaciones, y con el objeto de avanzar en este proceso de la mejor manera posible, es que solicitamos por la presente Resolución acceder a toda la información relacionada a este proceso de pre adjudicación la cual se especifica en el articulado.

Denotando también mediante la presente, con el objeto de fundamentar la importancia de acceder a la información que aquí se requiere, que la Ordenanza N°184 de Acceso al Suelo Urbano de El Chaltén especifica en su artículo 1º que la misma será de aplicación para lotes de Suelo Urbano Municipal con vías de comunicación y servicios básicos de agua y luz al momento de la adjudicación.

Recordamos también al Ejecutivo Municipal la existencia de normativa y solicitudes previas incumplidas, a saber:

- Ordenanza 207/2022: **Banco de Tierras de la Municipalidad de El Chaltén.**
- Resolución 283/2022: **Solicitud de Informes al DEM** (entre otros: - Suelo Urbano disponible detallado por mensura; - Listado sobre la demanda de Suelo Urbano detallado por expediente validado del solicitante, ordenado por cantidad de años comprobados vividos en la localidad.)
- Resolución 289/2022: **Reiteración Solicitud de Informes al DEM** (entre otros: - Suelo Urbano disponible detallado por mensura; - Listado sobre la demanda de Suelo Urbano detallado por expediente validado del solicitante, ordenado por cantidad de años comprobados vividos en la localidad.)
- Resolución 299/HCDCh/2022. **Incorporación de Suelo Urbano al Banco de Tierras de la Municipalidad de El Chaltén.**

Nótese la importancia de esta información y como la misma hubiera garantizado la transparencia y celeridad de este proceso de adjudicaciones.

Por todo lo mencionado, reiteramos los pedidos y los hacemos específicos para avanzar en forma precisa y transparente en este proceso de gran sensibilidad para toda la comunidad, y que resultan de vital importancia en la planificación de nuestro pueblo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en marcha del Banco de Tierras, incorporando los 65 lotes enunciados en la Resolución N°1607/S.O.y U./2023.

ARTÍCULO 2°: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo el listado completo de expedientes de demanda de Suelo Urbano detallado por expediente validado del solicitante, ordenado por cantidad de años comprobados vividos en la localidad.

ARTÍCULO 3°: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo el listado completo de expedientes de demanda de Suelo Urbano dados de baja, especificando los motivos de la misma.

ARTÍCULO 4°: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo acceso completo a la totalidad de expedientes de solicitud de Suelo Urbano.

ARTÍCULO 5°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo pronto despacho y cumplimiento de la presente Resolución, con el objeto de cumplimentar los plazos pre establecidos.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, **PUBLÍQUESE**, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 9ª Sesión

Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 10 de agosto de 2023.

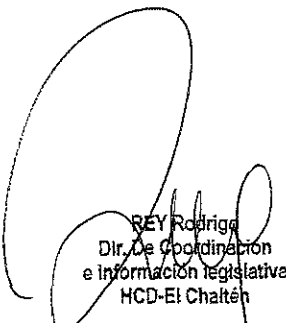
Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

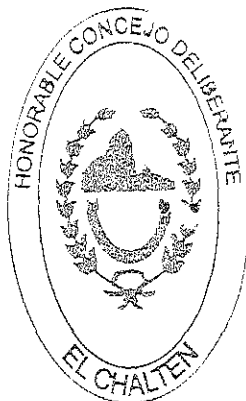
Concejala Durán Jérica Natalia, Bloque Frente de Todos: Ausente.

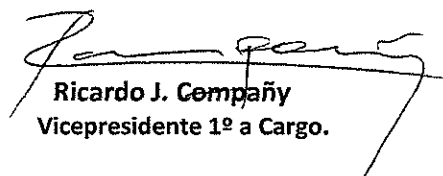
Concejal Zacarías Tito, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


REY Rodríguez
Dir. De Coordinación
e Información Legislativa
HCD-El Chaltén




Ricardo J. Compañy
Vicepresidente 1º a Cargo.

RESOLUCIÓN N° 341/HCDCh/2023.-